

## **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA DE NOMBRAMIENTOS Y DE RETRIBUCIONES DE LA FUNDACIÓN A LA PAR**

En Madrid, a 22 de diciembre de 2021.

La Comisión delegada de nombramientos y de retribuciones es el órgano responsable de los nombramientos de los patronos y de los altos directivos, y de las retribuciones asociadas a estos últimos. Asimismo, de crearse otros organismos por encima de la línea ejecutiva, como pudiera ser un Consejo Asesor, también sería responsabilidad de esta comisión. Su estructura, composición y funciones vienen definidos en las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

#### **1º. Condiciones de actuación y organización de la Comisión:**

- La Comisión actuará como órgano colegiado y será funcionalmente independiente con el objetivo de asegurar que no se generen situaciones de conflicto de intereses, reportando directamente al Patronato.
- La Comisión quedará integrada por los miembros enumerados en el apartado tercero del presente documento, designados por un periodo de cuatro años. Dicha designación estará sujeta a revocación por el Patronato y, en su caso, quedará sin efecto por el cese en el cargo que ostente.
- La Comisión se reunirá dos veces al año, siendo convocados sus miembros por el Secretario de la CNR. En su defecto, podrá ser convocada por la Presidenta de la entidad, o por cualquier otro de sus miembros en el caso de que surgiera una situación o novedad que hiciera necesaria la intervención de la Comisión. Principalmente las reuniones se planificarán al final del primer trimestre y tercero del ejercicio, aunque por razones lógicas puedan realizarse en otros momentos.



Juntos transformamos la sociedad

- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes a la reunión.
- En el caso de detectarse una situación de conflicto de interés entre uno o varios de los miembros de la Comisión y el empleado cuyo nombramiento y/o retribución se esté valorando, deberá producirse la abstención de quien o quienes se encuentren en dicha situación de conflicto. En caso de no producirse la abstención de forma voluntaria, los demás miembros de la Comisión deberán ponerlo en conocimiento del Patronato para que éste proceda a la recusación del miembro de la Comisión que incurre en conflicto de interés.
- La Comisión levantará Actas de todas sus reuniones llevando así un registro de las mismas y de las decisiones adoptadas. Dichas Actas serán redactadas por quien, en el seno de la misma, sea designado Secretario y deberán ser suscritas por todos sus asistentes.
- La Comisión actuará desarrollando sus funciones con la máxima confidencialidad e integridad, velando en todo momento por el respeto de los derechos de los interesados.

## **2º.- Funciones de la Comisión:**

Las funciones y responsabilidades básicas de esta Comisión son:

- Evaluación, selección y ceses de patronos.
- Razonamiento y motivación de los ceses de los patronos.
- Elaboración de propuestas para el nombramiento y reelección de los patronos.
- Evaluación del Patronato y de las Comisiones delegadas.
- Propuesta de nombramiento de miembros candidatos a formar parte del Consejo Asesor.
- Proposición y aprobación de la política de retribuciones y las condiciones contractuales de los empleados de la entidad en general, y de la alta dirección en particular.
- Proposición de la determinación o verificación de las remuneraciones y compensaciones devengadas a los empleados de la entidad en general, y a la alta dirección en particular.
- Otras funciones de la Comisión de nombramientos y retribuciones que, además de las anteriores, puedan serle asignadas por el Patronato.

**3º.- Nombramiento de los miembros de la Comisión:**


La Comisión se compone de los siguientes miembros, que habrán de mantenerse comprometidos en el cumplimiento de sus funciones mientras formen parte de dicho órgano, siendo garantes de su integridad:

- D<sup>a</sup>. Victoria Rodríguez Arce. Patrona.
- D<sup>a</sup>. María Aguilar Urquijo. Patrona.
- D<sup>a</sup>. María Luisa Basa Maldonado. Patrona.
- D<sup>a</sup>. María Luisa Merino Enseñat. Patrona.


Asimismo, la Comisión podrá solicitar la presencia de cualquier otro director relacionado con aspectos estratégicos o del negocio. Estos últimos tendrán derecho a participar en dichas reuniones con voz, pero sin voto.

Se designa como Presidenta de la Comisión a D<sup>a</sup>. María Luisa Basa Maldonado.

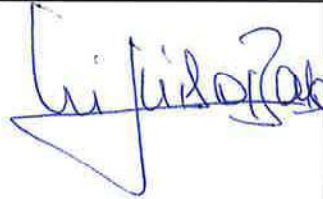
Todos ellos firman a continuación en prueba de aceptación del cargo y las funciones aparejadas al mismo:




D<sup>a</sup>. Victoria Rodríguez Arce.  
Patrona.



D<sup>a</sup>. María Aguilar Urquijo.  
Patrona.



D<sup>a</sup>. María Luisa Basa Maldonado.  
Patrona.



D<sup>a</sup>. María Luisa Merino Enseñat.  
Patrona.